



MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN EN CASO DE INUNDACIONES

ACTUACIONES PREVENTIVAS EN EL MUNICIPIO ANTE UN POSIBLE EPISODIO DE INUNDACIÓN

Cuando desde AEMET se comuniquen avisos por fenómenos meteorológicos adversos, consistentes sobre todo en lluvias intensas -ocasionalmente torrenciales- que puedan producirse acompañadas de otros fenómenos adversos, desde la Dirección General de Protección Ciudadana, se recomienda a los ayuntamientos de la región que puedan verse afectados, la adopción de una serie de medidas preventivas, al objeto de minimizar las consecuencias que estos fenómenos pudieran ocasionar entre la población, bienes y servicios de su localidad.

Con carácter general, las medidas que pudieran llevarse a cabo por los ayuntamientos, sin perjuicio de cualquier otra que estime cada corporación municipal, podrán consistir en:

- Revisión de la red de colectores municipales.
- Mantener limpios imbornales y sumideros de calles e instalaciones.
- Señalización y vigilancia de las zonas potencialmente inundables.
- Prohibir la circulación y el estacionamiento de vehículos en zonas potencialmente inundables o que hayan sido objeto de inundaciones en ocasiones anteriores.
- Retirada o anclaje de elementos que pudieran verse arrastrados por la corriente.
- Prohibir la acampada y el estacionamiento de vehículos en cauces secos, y a la orilla de ríos.





Castilla-La Mancha



- Valoración de la suspensión de todas las actividades municipales o que se celebren en instalaciones o dependencias municipales, incluyendo actividades deportivas, escuelas formativas, actividades culturales, bibliotecas o centros de mayores.
- Tener especial cuidado con las personas enfermas, dependientes o con movilidad reducida de la localidad, que se puedan encontrar solas y en situación de peligro en caso de inundación.
- Facilitar el teletrabajo a aquellos empleados municipales que puedan acogerse y no desempeñen funciones esenciales.
- Valoración de cierre al público de parques y jardines, así como otras instalaciones que pudieran sufrir daños estructurales.
- Elaborar Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones.

